



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO



sin anexos

CE/DSFCA/AOPS/17-07-1774.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de julio de 2017.

ASUNTO: Notificación de resultados y cierre de auditoría.

Acuse

CIUDADANO JAIME PÉREZ JUÁREZ.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA.
PRESENTE.**

En alcance al similar número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1488 con el que se le notificó la orden de auditoría número **TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17**, practicada por personal de la Secretaría de la Función Pública en coordinación con el de esta Contraloría del Ejecutivo, a los recursos del **Programa de Infraestructura correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis**. Le comunico que una vez concluida la misma, el día jueves veintisiete de julio del presente año a las trece treinta horas se procederá a la notificación de resultados y cierre de auditoría, por lo que le solicito de manera atenta, su presencia en las oficinas de esta Contraloría, sita en Ex-Rancho la Aguanaja sin número en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

En caso de que su agenda no permita su asistencia, agradeceré a usted que designe al servidor público que fungió como enlace durante el desarrollo de la auditoría; de lo contrario, mediante oficio nombre a un representante, debiendo traer una identificación oficial.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

Recibo copia de oficio
Arg. Abraham Carreto H
Coordinador de Grupo SFP
19-Julio-2017

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO



sin anexos
E2

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura	

Oficio número UORCS/211/1854/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**C. JAIME PÉREZ JUÁREZ**

Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla
Presidencia Municipal, Av. 5 de mayo, número 3
Col. Centro, C.P. 90185, Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala
Presente

Con relación a la Auditoría Número TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1488 del 14 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; y 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X, y 10, fracciones I, IV y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos del Programa de Infraestructura del ejercicio presupuestal 2016, en la cual se determinaron nueve observaciones, que por su importancia, destacan las siguientes:

Documentación comprobatoria que no cumple con requisitos fiscales (facturas canceladas), por \$2'000,000.00

Con la revisión documental efectuada a los expedientes unitarios de los proyectos denominados "Cursos y talleres varios" y "Construcción de pavimento de adocreto, banquetas y alumbrado en calle Progreso", así como de la consulta al módulo de verificación de folios de facturación electrónica del portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se observó que dos facturas por \$2'000,000.00 de los proyectos antes citados, se encuentran como canceladas en dicho portal, por lo que se carece de documentación comprobatoria.

Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por \$2'971,964.69

Con la revisión y análisis del expediente unitario de la obra denominada "Construcción de pavimento de adocreto, banquetas y alumbrado en calle Progreso", con número de contrato MSIX-HABITAT-60-16-001, se constató que el H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla asignó dicho contrato mediante la modalidad de Adjudicación Directa a la persona física C. Mario Cabrera Gómez, por un importe de \$2'971,964.69; sin embargo, el monto contratado rebasó el máximo permitido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 bajo la modalidad de adjudicación directa, por lo que debió contratarse mediante una Licitación Pública.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa de Infraestructura

Informe de Auditoría

Ente auditado: H. Ayuntamiento de Xiloxoxtla
Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado: 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017
Fecha de inicio: 21 de junio de 2017
Fecha de conclusión: 27 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Arq. Abraham Carreto Hernández
Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza
C.P. Nubia Itzel Pineda

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Fragoso
C.P. José Elpidio George Matlalcuatzi
C.P. Sacramento Munive García
Ing. Leonel Ramírez Calderón

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura	

I Antecedentes

I.1 Del programa

En virtud de la reforma que tuvo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013, el Programa Rescate de Espacios Públicos (S175) y el Programa Hábitat (S048) dejaron de estar coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

De acuerdo a la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, se estableció la fusión de los Programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20, Desarrollo Social en el nuevo Programa S273 "Programa de Infraestructura" que se instrumentará a partir del Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Hasta el ejercicio 2015, los programas presupuestarios que se fusionan atendieron a poblaciones asentadas en zonas con problemáticas similares, con obras de mejoramiento del entorno urbano y acciones sociales que atienden la integralidad del individuo y el desarrollo comunitario. Estas zonas presentan alto grado de rezago social, déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura comunitaria, además de condiciones de vulnerabilidad social. Con esta fusión se logrará mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas.

Cabe señalar que estas zonas se ubican en localidades de distintos tamaños, es decir, con población menor a 2,500 habitantes (FUR, PDZP), hasta ciudades de más de 15,000 habitantes que pertenecen al Sistema Urbano Nacional (Hábitat, PREP, PRRUH).

La fusión involucra además el Programa S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), operado por SEDESOL, el cual, aunque atiende a población en condiciones de pobreza, tiene un enfoque territorial y cuyos instrumentos de intervención están relacionados con mejoramiento de la vivienda e infraestructura social, por lo que es más congruente su resectorización al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, responsable del aspecto territorial y de la vivienda, de acuerdo con el Artículo 41 Fracción I de la Ley Orgánica de la Ley de la Administración Pública Federal. Esto es congruente con lo señalado por la Auditoría Superior de la Federación a través de la Auditoría de Desempeño 13-0-20100-07-0180 de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013.

La creación del Programa de Infraestructura, pretende resolver la problemática asociada a la presencia de zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo, lo que provoca una disminución en la calidad de vida de sus habitantes.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura	

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría, mediante el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Angel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1488 del 16 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17 al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla.

Mediante el Oficio número MSIX/247/2017, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, designó al C.P. Evaristo Rugerio Rosario, Tesorero Municipal, como enlace para atender la auditoría en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 21 de junio al 27 de julio de 2017.

II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17 tuvo como propósito verificar que los recursos del Programa de Infraestructura del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o Programa: Programa de Infraestructura

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado (sello y leyenda), sin cuantificar

Como resultado de la revisión a la información y documentación Financiera-Administrativa entregada por el H. Ayuntamiento de Xiloxotla, se observó que no se canceló la documentación comprobatoria del gasto con el sello de "OPERADO" con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, asimismo la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Aunado a lo anterior, mediante la revisión al portal de internet del H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, se constató que este no publicó los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que recibió del Programa de Infraestructura, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de los expedientes unitarios de obra), sin cuantificar

Una vez efectuada la revisión documental al expediente unitario de la obra denominada "Construcción de pavimento de adocreto, banquetas y alumbrado en calle Progreso", con número de contrato MSIX-HABITAT-60-16-001, se constató que el expediente no contiene la totalidad de la documentación que amparen la planeación, ejecución y terminación de la obra contratada.

Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por \$2'971,964.69

Con la revisión y análisis del expediente unitario de la obra denominada "Construcción de pavimento de adocreto, banquetas y alumbrado en calle Progreso", con número de contrato MSIX-HABITAT-60-16-001, se constató que el H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla asignó dicho contrato mediante la modalidad de Adjudicación Directa a la persona física C. Mario Cabrera Gómez, por un importe de \$2'971,964.69; sin embargo, el monto contratado rebasó el máximo permitido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 bajo la modalidad de adjudicación directa, por lo que debió contratarse mediante una Licitación Pública.

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por \$297,196.47

Del análisis al expediente unitario de la obra denominada "Construcción de pavimento de adocreto, banquetas y alumbrado en calle Progreso" contrato número MSIX-HABITAT-60-16-001, con un periodo de ejecución del 10 de octubre al 20 de diciembre de 2016, se advirtió que el contratista generó dos estimaciones, las cuales carecen de firmas de autorización del residente de obra y del director de obras públicas.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja 9 de 9

AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17

Entidad Federativa: Tlaxcala**Ejercicio Presupuestal:** 2016**Fondo o Programa:** Programa de Infraestructura

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/INFRAESTRUCTURA-XILOXOTLA/17, mostraron que, en la administración de los recursos del Programa de Infraestructura, del ejercicio presupuestal 2016, el H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos, al no llevar de manera adecuada la supervisión y control de las obras.

En este contexto, se recomienda que se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable con relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las presentes observaciones, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura.

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de nueve cédulas de observaciones.